Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

APRUEBA BASES CAPITAL SEMILLA DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR 2017.

Chillán Viejo, 02 NOV 2017 .-

DECRETO Nº 3612 /

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. el Decreto Alcaldicio Nº 4141 del 16 de Diciembre del 2016 que aprueba el plan de acción presupuestaria municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 279, del 23 de Enero del 2017, que aprueba el convenio de ejecución para el año 2017 del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

3. El Decreto Alcaldicio N° 130 que aprueba el programa Social del programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar 2017.

DECRETO:

1. APRUÉBASE bases del capital semilla 2017, del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar SERNAM, por un monto de (recursos municipales) $1.382.000. (Un millón trecientos ochenta y dos mil pesos)

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta municipal de 24 01 999 – Otras trasferencias al sector privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

QES/PMV/DEM/MVH/pmm/lms.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, D.A.F., Dideco (s)

Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario

BASES DE POSTULACIÓN

"CAPITAL SEMILLA"

Chillán Viejo 2017

"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

I. ANTECEDENTES

El programa "Mujeres Jefas de Hogar 2017, constituye un esfuerzo conjunto entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en favor del desarrollo de habilidades y capacidades laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de nuestra comuna.

Para lograr este objetivo, se planificó realizar un proceso de habilitación en el área independiente en coordinación articulada entre universidades, instituciones y distintos programas municipales, incorporando una serie de actividades entre las cuales se cuenta el desarrollo de talleres de proyectos y la realización de un concurso de iniciativas productivas individuales, lo que aportará herramientas para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios existentes.

El Municipio de Chillán Viejo en conjunto con Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, han dispuesto este fondo de capital semilla para las mujeres jefas de hogar activas 2017 de perfil independiente.

II. OBJETIVO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA:

El objetivo de esta iniciativa es Apoyar y Fortalecer el micro-emprendimiento de las Mujeres Jefas De Hogar, quienes perfilan su trabajo hacia el área productiva, Artesanal y/o comercial entre otros. A fin de trabajar en forma individual y colaborativa, aprender a administrar los recursos de un emprendimiento a pequeña y mediana escala.

Proyectar emprendimientos de forma sustentable y con perspectiva de crecimiento. Con la vista de forjar y mejorar las condiciones económicas y financieras de las Emprendedoras y así contribuir a un mejorar el sustento individual , familiar, empoderamiento y autonomía de las emprendedoras y así consolidar esta actividad económica.

III. MONTO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA.

El monto total a distribuir es de para proyectos de a capital semilla PMTJH es de $ 1.382.000 sumados a los 500.000 (recursos sernameg) dan al suma total de $1.882.000 Este recurso total se distribuirá en 10 seleccionadas, con montos de $188.200 .De los cuales cada premio tendrá que ser cofinanciados en un 10% ($18.820) por las ganadoras lo que equivale a la suma total mínimo de $207.020 para efectuar las compras.

III. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser Mujer Trabajadora, Jefa de Hogar o segunda perceptora perteneciente al "Programa Mujeres Jefas de Hogar" activas 2017.
2. Contar con una actividad LABORAL independiente, como principal fuente de ingreso.
3. Contar con un proyecto de emprendimiento que promueva la incorporación de INNOVACION, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL CHILLANVEJANO Y/O ARTESANAL.

IV. DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA POSTULACIÓN

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación serán los siguientes:

1. Plan de negocios individual de acuerdo a formato entregado junto a las bases de postulación.
2. Fotografías del emprendimiento o negocio
3. Sólo se podrá presentar un plan de negocios por postulante y se debe completar cada uno de los puntos.
4. Cotización por el proveedor de cada bien solicitado.

Estos antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, incluyendo todos los antecedentes solicitados, y poniendo en el exterior del sobre la Ficha de Postulación Capital Semilla 2017 indicando el nombre de la postulante. (En el momento de la entrega **no se realizarán revisiones** por parte del receptor, a objeto de dar mayor equidad y transparencia al proceso).

-Adjuntar carta o certificado simple de compromiso de cofinanciamiento

Será motivo de inadmisibilidad del proyecto para el presente concurso **el no presentar todos los documentos requeridos o presentar el formulario del proyecto incompleto.**

- Además, se sugiere adjuntar fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el Plan de Negocios presentado.

V. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA

El capital semilla consistirá en el otorgamiento de bienes muebles inventariables orientados al proyecto de emprendimiento independiente. Además será invertido únicamente en la compra de herramientas que sean coherentes con el emprendimiento, en ningún caso se subsidiará la compra de materias primas, insumos o productos de venta.

El capital semilla será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El capital semilla financia exclusivamente proyectos individuales presentados por participantes activas del PMTJH pertenecientes al año 2017.
- El monto máximo a los cuales es posible acceder, es de **$188.200.**
- Se podrá solicitar: maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, materiales que estén directamente relacionadas con el negocio o emprendimiento desarrollado.
- El capital semilla no financiará: arriendos de locales, construcción de ampliaciones o instalaciones, pago de patente, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas ni cancelación de capacitaciones ni **INSUMOS O MATERIAL DE VENTA.**
- El capital semilla no financiará la compra de bienes usados.
- El valor total de la cotización deberá incluir IVA.
- Finalmente las compras serán realizadas junto al encargado de línea independiente
- Se **supervisará la compra sea realizada en los términos del proyecto presentado**, Además, la factura original de venta será emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y esta quedará en poder del encargado.

VI. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

La presentación del **plan de negocios** se deberá realizar de acuerdo a alguna de las siguientes formas:

El plan de negocios deberá presentarse en el formato original, en letra (clara) y utilizando lápiz pasta.

VIII.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán el día lunes 6 de Noviembre en horarios de 09:00 a 13:30 horas, en Oficina de Partes. EN SOBRE CERRADO, INDICANDO EL NOMBRE DE LA POSTULANTE y "POSTULACION AL CAPITAL SERNAM-I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO 2017".

IX.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión que evaluará los proyectos postulados, estará constituida por las siguientes personas:

- Representante Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).
- Director Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Profesional Encargado Comunal de Programas.

(En ningún caso el profesional encargado de línea Independiente tendrá incidencia en el proceso de evaluación y adjudicación de los proyectos 2017).

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos que serán tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones que se indican a continuación.

ESCALA DE EVALUACIÓN DE CAPITAL		
Porcentajes	categorías	Puntajes
Descripción del negocio y productos **30 %**	Alta Media Baja	30 ptos. 15 ptos. 1 pto.
Innovación y originalidad del Negocio **20%**	Alta (5 años o más) Media (2 a 4años) Baja (menos de un año)	20 ptos. 10 ptos. 1 pto.
Proyección y rentabilidad del negocio **30%**	Alta (2 cursos o más) Media (1 curso) Baja (Sin cursos)	30 ptos. 15 ptos. 1 pto.
Coherencia del emprendimiento **10%**	Alta Media Baja	10 ptos. 5 ptos. 1 pto.
Asistencia a Talleres de Habilitación Laboral **10%**	Alta Media Baja	10 ptos. 5 ptos 1 pto.
TOTAL		100%

XI. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Las iniciativas postuladas pasarán por un proceso de evaluación que abarcará los siguientes procedimientos:

Miércoles 25 de Octubre 10:00 am a 11:00 am	Entrega de bases de postulación, formularios de postulación y taller de inducción.
Viernes 27 de Octubre segundo taller de preparación para la formulación de proyectos.	2da jornada formativa de preparación para talleres.
Lunes 6 de Noviembre	Recepción de postulaciones a capital semilla. 8:30 a 13:00 hrs. Oficina de partes
Martes 7 de Noviembre	Reunión de Comisión Evaluadora y Selección de Beneficiarias (MUNICIPALIDAD - SERNAM
Viernes 10 de Noviembre por la tarde	Se notificara una lista con las ganadoras y las que no pudieron acceder con los respectivos puntajes.
Lunes 27 de Noviembre ceremonia de entrega de capital semilla	Se realizara ceremonia de entrega de capital semilla salón pedro lagos a las 11 am.
28 al 14 de Diciembre proceso de compras y adjudicación de premios	Inicio proceso de compras de herramientas adjudicadas